

INFORME SECRETARIAL. Manizales, diecisiete (17) de noviembre de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que la **Dra. MARIVEL MARÍN GARCÍA** con C.C. 66770785 y T.P. 273575 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para representar al solicitante señor **KEVIN ANDRÉS IBAGUÉ MOICA**, dentro del proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, que pretende adelantar, en contra de la señora **ÁNGELA CAMELIA MONTOYA MENDOZA**, para proveer.

INTER. 1765

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: KEVIN ANDRÉS IBAGUE MOICA
Demandada: ÁNGELA CAMELIA MONTOYA MENDOZA
Radicado: 2023-00175

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró a la **Dra. MARIVEL MARÍN GARCÍA** en el cargo de Abogada de Oficio para que represente al solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicha togada allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionada, en el cargo de apoderada de oficio a la **Dra. MARIVEL MARÍN GARCÍA** portadora de la T.P. 273575 del C.S. de la J., Y C.C. 66770785 para representar al solicitante señor **KEVIN ANDRÉS IBAGUÉ MOICA** en el proceso que pretende adelantar de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, en contra de la señora **ÁNGELA CAMELIA MONTOYA MENDOZA**.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9160dfc5a456cc0922c3b87fe6d95aecc28320eb36f7dc09245eca5ec7ada3**

Documento generado en 17/11/2023 04:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>